

REGLAMENTO

DE LA VIII MEDIA MARATÓN DE MONTAÑA “MONTES DE TOLEDO” Y “VI DIEZ KILOMETROS CIUDAD DE SAN PABLO”.

El reglamento se acoge a las normas establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pablo de los Montes y ASEMDE (Asociación Empresarial para el Desarrollo de San Pablo de los Montes).

ARTÍCULO 1º

El Excmo. Ayuntamiento de San Pablo de los Montes y ASEMDE, en colaboración Iberlince y la Diputación Provincial de Toledo, organizan el día 4 de junio de 2017, la VIII MEDIA MARATÓN DE MONTAÑA “MONTES DE TOLEDO” Y LOS VI DIEZ KILOMETROS CIUDAD DE SAN PABLO, cuya salida se dará a las 9:30 horas, pudiendo participar todas las personas que tengan 15 años cumplidos, cerrándose el control a las 12:30 horas en la Media Maratón y a las 11:00 el de los 10 kms.

(Los menores de edad deberán presentar autorización para participar en la prueba firmada por sus tutores legales)

ARTÍCULO 2º

El circuito de la Media Maratón medirá 21.097 m. y 10.000 m. aproximadamente.

ARTÍCULO 3º

Se realizarán las siguientes clasificaciones:

HOMBRES AÑO NACIMIENTO

Sub-20 (1998 y siguientes)

Senior 1997 hasta veterano

Veteranos A de 40 a 44 años

Veteranos B de 45 a 54 años

Veteranos C de 55 y más años

MUJERES AÑO NACIMIENTO

Sub-20 (1998 y siguientes)

Senior 1997 hasta veterana

Veteranas A de 40 a 44 años

Veteranas B de 45 a 54 años

Veteranas C de 55 y más años

Locales categoría única

Locales categoría única

Se considerará corredor/a local a todo/a aquel/aquella nacido/a o empadronado/a en San Pablo de los Montes, al menos 1 año.

ARTÍCULO 4º

El recorrido estará debidamente señalizado, kilómetro a kilómetro y cada 5 Kilómetros habrá un puesto de avituallamiento.

ARTÍCULO 5º

Las ambulancias junto al servicio médico se encontraran situadas: en la zona de salida y meta y paso de los Kms. 5 y 15 aproximadamente, contando con una zona acotada para los mismos y con salida despejada para emergencias.

ARTÍCULO 6º

Las inscripciones deberán realizarse única y exclusivamente en la sección de inscripciones del portal de

- <http://www.evedeport.es/>

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA.

CUOTA DE INSCRIPCION:

1º.- A partir del 15 de marzo de 2017 hasta el 27 de mayo de 2017, cuota de inscripción de 10 €.

2º.- Desde el 28 de mayo hasta el 1 de junio de 2017, cuota de inscripción de 15 €.

3º.- Para los corredores locales la cuota de inscripción será de 5 €.

La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de inscripción, notificándolo e informándolo con antelación en los portales antes indicados.

ARTICULO 7º

Los dorsales podrán retirarse en el antiguo ALMACEN DEL TRIGO (junto Campo de Futbol) el sábado 3 de junio de 17:00 a 20:00 h.

El domingo 4 en el mismo lugar, únicamente hasta las 9:00 h., transcurrida esta hora no se entregarán dorsales. Para la retirada de los dorsales habrán de presentar el boletín de inscripción y el D.N.I. junto al justificante de pago.

ARTÍCULO 8º

SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS DE LA PRUEBA TODOS LOS CORREDORES QUE:

- No realicen el recorrido completo.
- No atender a las indicaciones del jurado de la prueba.
- No lleven dorsal bien visible en el pecho durante el recorrido, lo manipulen y/o lo ceda a otro.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Corran con dorsal adjudicado a otro corredor.
- Entren en Meta sin Dorsal.
- No pasen todos los puestos de control establecidos.
- Altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro, con respecto a los que figuren en su D.N.I.
- No facilite a la Organización la documentación que se le requiera.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización.

Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

ARTÍCULO 9º

Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única del Comité de Jueces y Cronometradores de la Organización.

Las reclamaciones se realizaran oralmente al Juez Arbitro no mas tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste no se podrá presentar una segunda reclamación, la decisión del Juez Árbitro es inapelable.

ARTÍCULO 10º

El cronometraje se realizará por el sistema de chips, colocándose un control en las Metas y otro control en lugar estratégico del circuito, debiendo pasar por dicho control obligatoriamente todos los corredores.

ARTÍCULO 11º

La Salida de las 2 pruebas se efectuará en el casco urbano de San Pablo de los Montes, más concretamente en el PABELLON MUNICIPAL y las Metas estarán ubicadas: MEDIA MARATON en el recinto del Complejo Recreativo “Baños del Sagrario”. (distancia entre ambos de 1.700 m. aproximadamente.) y los DIEZ KILOMETROS en la Plaza de la Constitución.

ARTICULO 12º

Recorridos: LA MEDIA MARATÓN: transcurre por caminos y pistas forestales (tan sólo 600 m. de calzada), pasando por el OBSERVATORIO GEOFISICO (único Observatorio en Europa que ha registrado el terremoto de Japón), un tramo de la Cañada Real Segoviana, el Puerto Marchés (desde cuyo alto divisaremos una MARAVILLOSA vista panorámica del Parque Nacional de Cabañeros y sus Rañas, así como del Pantano de la Torre de Abraham). A continuación el itinerario de la prueba alcanzará el Puerto del Robledillo (1.200 m. de altitud), desde cuyo Alto disfrutarás de la PRECIOSA Y MAJESTUOSA panorámica de la “**Comarca Montes de Toledo**”. Los DIEZ KILOMETROS transcurren por el itinerario indicado en la sección “Recorrido”.

ARTÍCULO 13º

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o bicicleta, teniendo orden expresa la Guardia Civil de retirarlos del circuito, en evitación de los accidentes que puedan provocar a los corredores.

ARTÍCULO 14º

De Salida a Meta en la MEDIA MARATON y para el traslado de la ropa y otros utensilios de los corredores, la Organización pondrá a disposición de los atletas un medio de transporte que efectúe este traslado. Para los 10 KILOMETROS no es necesario medio de transporte por la cercanía entre ambas.

En las zonas de meta estará instalada la secretaría de la prueba, en donde se facilitará información por megafonía de la prueba durante y después de la misma. En dicho lugar estará situada el área médica, ambulancias, guardarropa, avituallamiento sólido y líquido y un buen chapuzón en la PISCINA OLIMPICA para los participantes en BAÑOS DEL SAGRARIO.

ARTÍCULO 15º

La organización estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil concertado.

NOTA: La Organización declina toda responsabilidad de los daños que durante la participación en esta prueba pueda causar un atleta a sí mismo o a terceros.

ARTÍCULO 16º

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las Normas Habituales de Competición en este tipo de pruebas.

ARTÍCULO 17º

PREMIOS: EN METÁLICO, TROFEOS y REGALOS: LOS INDICADOS EN LA SECCION DE PREMIOS DE LA WEB.

ARTÍCULO 18º

Si transcurridos 30 días naturales desde la finalización de la prueba los atletas premiados, ya sean premios en metálico o trofeos, no retiran los mismos, éstos pasarán automáticamente a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Pablo de los Montes y de ASEMDE.

No habrá lugar a reclamación alguna por parte de los premiados entendiéndose que renuncian a dichos premios.

ARTÍCULO 19º

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción **NO SERÁ REEMBOLSADA**, excepto en los siguientes casos:

- Porque la prueba no se desarrolle
- Por no haber participado en la prueba al estar cubierto el cupo de participantes.

- Por ingresos indebidos como consecuencia de errores de pago.

ARTÍCULO 20º

Siguiendo el procedimiento de inscripción dentro del portal mencionado en el artículo 6º, el corredor se encontrará con una casilla QUE DEBERÁ SELECCIONAR titulada **“Protección de datos. Regulación de los derechos previstos en la Ley 15/99 (LOPD)”**, ACEPTANDO la cláusula que en él aparecen. Se recomienda su lectura.

ARTÍCULO 21º

Todos los participantes por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.